



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05866-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Extensión mediante la cual adjunta Correo electrónico enviado por el señor Presidente de la Red de Editoriales de Universidades Nacionales – REUN, mediante el cual adjunta proyecto de reglamento para la realización de la “33ª Exposición Feria Internacional del Libro Buenos Aires; abril-mayo del 2007”;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral participará de dicho evento debiéndose organizar la puesta en funcionamiento del stand que contendrá las publicaciones con las que cuenta esta Universidad;

Que a tal efecto se hace necesario designar un delegado en representación de la UNPA que actuará como interlocutor válido para intervenir en las gestiones tendientes al cumplimiento de lo anteriormente expuesto;

Que se cree conveniente encargar dicha tarea a la Lic. María Lavirgen ENRIQUEZ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

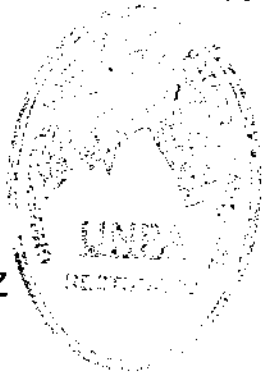
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como delegado en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Lic. María Lavirgen Enriquez (C.U.I.L.N° 27-16892478-5) para organizar la puesta en funcionamiento del stand que contendrá las publicaciones con las que cuenta esta Universidad, en la “33ª Exposición Feria Internacional del Libro Buenos Aires; abril-mayo del 2007”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Delegación Buenos Aires – UNPA, Red de Editoriales de Universidades Nacionales, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. María Victoria HERNANDEZ
Secretaria de Extensión



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **803**

-2006.-